



**OTORGA PATENTE COMERCIAL
DECRETO EXENTO N° 017 /
CALBUCO, 04 ENE 2013**

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de fecha 23-11-2012, presentada por doñ(a) JOVITA DEL CARMEN MALDONADO CARRASCO, domiciliado en _____, calle _____, población _____ de la comuna, fono _____

2.- El certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 120 de fecha 12-11-2012.

3.- El informe de la Dirección de salud de Puerto Montt, Resolución N° 3155 de fecha 06-12-2012.

DECRETO:

OTORGASE A DON(A) JOVITA DEL CARMEN MALDONADO CARRASCO, R.U.T. N° _____

domicilio comercial, calle LA ESTRELLA N° 202 población BRISAS DEL MAR de esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR MICROEMPRESA.

Actividad Económica 521120, CAPITAL \$ 1.500.000.

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del presente año 2013.

KAREN VICENCIO DE LA VEGA

**SECRETARIO MUNICIPAL(S)
RLO/KVD/ADM.**

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado. 4.- Of. Partes.
2.- Tesorería. 5.- Adm. Y Finanzas.
3.- Secretaría. 6.- Control.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"**

RODOLFO LEIVA OVARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES